



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GILMA ROSA DE LEON ALTAMAR

ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.

RADICACIÓN: 20001 40 03 003 2019 000315 01.

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.

